



**Comité Ejecutivo Nacional  
Secretaría General**

**A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO  
DE BASE Y TEMPORAL DE LA CFE (CIJUBILA)  
PRESENTE**

Como es de su conocimiento, en la pasada negociación del Contrato Colectivo de Trabajo 2026-2028, se llegaron a acuerdos que fortalecen el proceso del Sistema de Cuentas Individuales para el Retiro, "CIJUBILA".

En este sentido, la empresa informará en breve el proceso a seguir para elegir el porcentaje que se aportará a la cuenta individual CIJUBILA, mismo que estará vigente a partir del 1 de agosto del 2026 y continuará hasta el 31 de julio de 2027.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

*Nota.- Para pronta referencia se anexa el Formato de elección, mismo que se les hará llegar por medios oficiales.*

**ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MÉXICO, A 1 DE JULIO DE 2026**

**VÍCTOR FUENTES DEL VILLAR  
SECRETARIO GENERAL DEL CEN DEL SUTERM**

c.c.p.- CEN SUTERM.  
Coordinadores Regionales SUTERM.

---

**“Por la Transformación de México”**  
**Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana**

Registro 2001

Río Guadalquivir No. 106, Col Cuauhtémoc, CP 06500, Ciudad de México.

---



Gobierno de México

CFE



FORMATO DE ELECCIÓN DEL PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN ADICIONAL OBLIGATORIA AL CIJUBILA PARA PERSONAS TRABAJADORAS SINDICALIZADAS

Ciudad de México, a de de 2026.

Comisión Federal de Electricidad Presente

\_\_\_\_\_ por mi propio derecho,

Nombre de la persona trabajadora

en mi carácter de persona trabajadora sindicalizada con el puesto de \_\_\_\_\_

y adscripción \_\_\_\_\_ con número

de empleado \_\_\_\_\_, en este acto y de manera libre y espontanea manifiesto que es mi

voluntad elegir el RPE/RTT 2.0% 4.0% 5.0% 6.0% 7.0 del salario base de integración como señalar porcentaje seleccionado

aportación adicional obligatoria al Fondo de Previsión Social (CIJUBILA), lo cual deberá aplicarse en mi cuenta individual, que permanecerá a partir del 1o. de agosto de 2026 y continuará vigente hasta la apertura del siguiente proceso de elección del porcentaje, en julio de 2027, por lo que autorizo al titular del área de recursos humanos o de administración del centro de trabajo de mi adscripción para que se realice el cálculo de las aportaciones catorcenales al CIJUBILA y el descuento catorcena correspondiente de mi salario, en la catorcena que coincida con el pago cuatrimestral del Fondo de Ahorro.

En el caso de que no elija el porcentaje de la aportación adicional obligatoria al CIJUBILA aplicable a partir del 1o. de agosto de 2026, se aplicará el porcentaje de aportación de 2.0% durante el periodo de agosto de 2026 hasta julio de 2027.

El presente documento deberá incorporarse a mi expediente laboral como constancia de la elección del porcentaje de la aportación adicional obligatoria al CIJUBILA y deberá ser considerado como documento confidencial en virtud de la información que contiene, acorde con lo previsto en la normatividad aplicable. La suscripción de este documento en la elección de la aportación adicional al Fondo de Previsión Social deja sin efectos cualquier documento previo.

Lo anterior, para los efectos legales, administrativos y laborales a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Fima de la Persona Trabajadora

